

LA GACETA

DIGITAL



IMPRENTA NACIONAL
175 aniversario



Diario Oficial

www.imprentanacional.go.cr

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 29 de diciembre del 2010

¢ 300,00

AÑO CXXXII

Nº 253- 8 Páginas



*Navidad la alegría de ese
día volando en el cielo una
estrella iluminando nuestra
vida. Dibujando en todos los
corazones amor y esperanza
dibujando en nuestro rostro la
alegría del amor*

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS	5
REGLAMENTOS	6
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	6

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MEP-264-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política, el artículo 47) inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico correspondiente al año 2010 (Ley N° 8790 del 08 de diciembre de 2009) y en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Dyalah Calderón De la O, cédula de Identidad N° 1-688-670, Viceministra Académica de Educación Pública, para que participe en el “VII Campus de Cooperación Cultural”, que se realizará en Islas Canarias, España, del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Autorizar a la señora Dyalah Calderón De la O para que durante los días del 03 al 08 de diciembre se acoja al disfrute de sus vacaciones, por lo que no existe cargo alguno al erario público.

Artículo 3°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de alojamiento y manutención durante los días del 30 de noviembre al 03 de diciembre serán cubiertos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI. Los costos de viaje hospedaje y manutención durante los días 03 al 08 de diciembre serán cubiertos por la Interesada y los gastos correspondientes de transporte aéreo de ida y regreso serán cubiertos por la subpartida presupuestaria 10503 del Programa Presupuestario 550-00, para un monto de mil seiscientos noventa y nueve dólares con cuarenta y dos centavos (\$1.699,42), para un monto total de mil seiscientos noventa y nueve dólares con cuarenta y dos centavos (\$1.699,42) todo sujeto a la liquidación correspondiente dentro del plazo establecido.

Artículo 4°—Se incluye los cánones por concepto de los traslados internos de aeropuerto-hotel y viceversa y los impuestos de salida del país sede del evento, que serán reembolsados por la Partida Presupuestaria 10503, los gastos de alimentación que no estén cubiertos por los organizadores del evento, serán reembolsados por la subpartida 10504 y los gastos conexos autorizados correspondiente a llamadas telefónicas oficiales y uso de internet, que serán reembolsados en la subpartida 10204 de Servicio de Telecomunicaciones. Todo sujeto a la liquidación correspondiente dentro del plazo establecido.

Artículo 5°—Que durante los días del 29 de noviembre al 08 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación de la señora Dyalah Calderón De la O en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 6°—El presente acuerdo rige a partir del 29 de noviembre al 08 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-35700.—(IN2010104599).

MEP-265-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Paula Vanessa Barquero Miranda, cédula de identidad N° 11120786, Terapeuta Ocupacional de la Escuela Neuropsiquiátrica Infantil, para que participe en el “Programa de Integración Sensorial”, que se realizará en Bogotá-Colombia, del 6 al 12 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: La Interesada.

Artículo 3°—Que durante los días del 6 al 12 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación de la señora Paula Vanessa Barquero Miranda, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 6 al 12 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104598).

MEP-266-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Elena Soto Rojas, cédula de identidad N° 205600950, Docente del Liceo Deportivo de Grecia, para que participe en el “Campeonato CAMEX 2010”, que se realizará en Guatemala, del 9 al 20 de noviembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: Federación Costarricense de Natación (FECONA).

Artículo 3°—Que durante los días del 9 al 20 de noviembre de 2010, en que se autoriza la participación de la señora Elena Soto Rojas, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 9 al 20 de noviembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104597).

Junta Administrativa

Jorge Luis Vargas Espinoza
Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Lic. Mario Zamora Cordero
Ministerio de Gobernación y Policía, Presidente

Licda. Alexandra Meléndez Calderón
Representante Editorial Costa Rica

Lic. Isaiás Castro Vargas
Representante Ministerio de Cultura y Juventud



IMPRENTA NACIONAL
175 aniversario

MEP-267-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Hellen Patricia Alvarado Azofeifa, cédula de identidad N° 205300622, Docente de Educación Física del Liceo Deportivo de Grecia, para que participe en el “Curso Internacional para Entrenadores Nivel II”, que se realizará en República Dominicana, del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: La Interesada.

Artículo 3°—Que durante los días del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación de la señora Hellen Patricia Alvarado Azofeifa, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104596).

MEP-268-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Lauren Retana Vargas, cédula de identidad N° 1-0486-0321, Profesora de Educación Física del Liceo San Antonio, para que participe al “XV Sudamericana de Atletismo Máster”, que se realizará en Santiago-Chile, del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: La Interesada.

Artículo 3°—Que durante los días del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación de la señora Lauren Retana Vargas, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104595).

MEP-269-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Braulio del Rosario Godínez Blanco, cédula de identidad N° 11120786, Profesor de Educación Física del Liceo San Rafael de Alajuela, para que participe en el “Campeonato Centroamericano de Voleibol Femenino”, que se realizará en Panamá, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, serán cubiertos por: ICODER y por concepto de alojamiento y manutención, serán cubiertos por: Federación Costarricense de Voleibol (FECOVOL).

Artículo 3°—Que durante los días del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación del señor Braulio del Rosario Godínez Blanco, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104594).

MEP-270-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Gonzalo Rojas Rojas, cédula de identidad N° 205180319, Orientador 1 del Instituto de Enseñanza General Básica Andrés Bello López, para que participe en la “Conferencia de Cambio Climático COP16”, que se realizará en México, del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: La Embajada Británica en Costa Rica.

Artículo 3°—Que durante los días del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación del señor Gonzalo Rojas Rojas, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación y Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104586).

MEP-271-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política, el artículo 47) inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico correspondiente al año 2010 (Ley N° 8790 del 08 de diciembre de 2009) y en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designo al señor Félix Barrantes Ureña, cédula de identidad N° 1-0363-0783, Director de Gestión y Evaluación de la Calidad, para que participe en la “XXVI Reunión de Coordinadores Nacionales del LLECE”, que se realizará en Brasilia-Brasil, del 11 al 15 de diciembre del 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior por concepto de transporte aéreo de ida y regreso serán cubiertos por la subpartida presupuestaria 10503 del Programa Presupuestario 556-00, para un monto de mil quinientos dólares con cero centavos de dólar (\$1.500,00), los gastos correspondientes al alojamiento y manutención serán cubiertos por la subpartida presupuestaria 10504 del mismo programa, por un monto de setecientos cuarenta y un dólares con cero centavos de dólar (\$741,00), para un monto total de dos mil doscientos cuarenta y un dólares con cero centavos de dólar (\$2.241,00), todo sujeto a la liquidación correspondiente dentro del plazo establecido.

Artículo 3°—Que durante los días del 11 al 15 de diciembre del 2010, en que se autoriza la participación del señor Félix Barrantes Ureña en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 11 al 15 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-21250.—(IN2010104591).

MEP-277-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política, el artículo 47) inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico correspondiente al año 2010 (Ley N° 8790 del 08 de diciembre de 2009) y en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designo a la señora María Esther Bravo Arrieta, cédula de identidad N° 105500012, Jefe Departamento de Alimentación y Nutrición, para que participe en el “III Seminario Latinoamericano de Alimentación Escolar”, que se realizará en Puerto Varas- Chile, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—La señora Bravo se acogerá a su periodo de vacaciones a partir del 3 al 6 de diciembre de 2010, con regreso al país el día 6 de diciembre de 2010.

Artículo 3°—Los costos del viaje al exterior por concepto de alojamiento y manutención serán cubiertos por el Red de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe y los gastos correspondientes de transporte aéreo de ida y regreso serán cubiertos por la subpartida presupuestaria 10503 del Programa Presupuestario 550-00, para un monto de mil setecientos sesenta y dos dólares con cero céntimos de dólar (\$1.762,00), para un monto total de mil setecientos sesenta y dos dólares con cero céntimos de dólar (\$1.762,00) todo sujeto a la liquidación correspondiente dentro del plazo establecido.

Artículo 4°—Que durante los días del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación de la señora María Esther Bravo Arrieta en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 5°—El presente acuerdo rige a partir del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104592).

MEP-278-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Josefina María Bonilla Rivera, cédula de identidad N° 1-588-463, Jefa a. i. del Departamento de Educación Especial, para que participe en el “2° Encuentro Mesoamericano de Autoridades Educativas: Avance de la Educación Inclusiva en la Región Mesoamericana”, que se realizará en México, del 1° al 4 de diciembre del 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: La Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica.

Artículo 3°—Que durante los días del 1° al 4 de diciembre del 2010, en que se autoriza la participación de la señora Josefina María Bonilla Rivera, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 1° al 4 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-21250.—(IN2010104590).

MEP-279-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política, el artículo 47) inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario

y Extraordinario de la República para el ejercicio económico correspondiente al año 2010 (Ley N° 8790 del 08 de diciembre de 2009) y en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Mario Mora Quirós, cédula de identidad N° 1-571-071, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública, para que participe en la “Visita al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA”, que se realizará en Bogotá, Colombia, del 6 al 8 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, serán cubiertos del Programa 550-00, de la partida presupuestaria 10503, para un monto de ciento cincuenta dólares con cero céntimos de dólar (\$150,00), producto de la siguiente transacción: quinientos noventa y nueve dólares con cero centavos de dólar (\$599,00)—Compra de Tiquete a Colombia, se le deduce quinientos noventa y nueve dólares con cero centavos de dólar (\$599,00)—por Compra de Tiquete a Ecuador de viaje anterior no utilizado y se adicionan ciento cincuenta dólares con cero céntimos de dólar (\$150,00) por concepto de penalidad y diferencia tarifaria por el cambio de fecha y de destino en el boleto no utilizado. Los gastos correspondientes al alojamiento y manutención serán cubiertos por la partida presupuestaria 10504 del mismo programa para un monto de mil ochenta y tres dólares con sesenta céntimos de dólar (\$1.083,60), para un monto total de mil doscientos ochenta y tres dólares con sesenta céntimos de dólar (\$1.283,60).

Artículo 3°—Incluye los cánones por concepto de los traslados internos de aeropuerto-hotel y viceversa, que serán reembolsados por la Partida Presupuestaria 10503 y los gastos conexos autorizados correspondientes a llamadas telefónicas oficiales y uso de Internet, serán reembolsados en la subpartida 10204 de Servicio de Telecomunicaciones. Todo sujeto a la liquidación correspondiente dentro del plazo establecido.

Artículo 3°—Que durante los días del 5 al 9 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación del señor Mario Mora Quirós en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 5 al 9 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104589).

N° MEP-280-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política, el artículo 47) inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico correspondiente al año 2010 (Ley N° 8790 del 8 de diciembre de 2009) y en el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar la señora Heidy Jiménez Sandoval, cédula de identidad N° 1-837-305, Directora de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, para que participe en la “VII Edición del Campus Euroamericano de Cooperación Cultural”, que se realizará en Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias-España, del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior por concepto de transporte aéreo de ida y regreso serán cubiertos por la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI y los gastos correspondientes al alojamiento y manutención serán cubiertos por la subpartida presupuestaria 10504 del mismo programa, por un monto de mil ciento cincuenta y nueve dólares con veinte centavos de dólar (\$1159,20), todo sujeto a la liquidación correspondiente dentro del plazo establecido.

Artículo 3°—Incluye los cánones por concepto de los traslados internos de aeropuerto-hotel y viceversa y los impuestos de salida del país sede dónde se realizará el evento que se reintegrará

de la subpartida 10503 del mismo programa y los gastos conexos autorizados correspondientes a llamadas telefónicas oficiales y uso de Internet, que serán reembolsados en la subpartida 10204 de Servicio de Telecomunicaciones. Todo sujeto a la liquidación correspondiente dentro del plazo establecido.

Artículo 4°—Que durante los días del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación de la señora Heidy Jiménez Sandoval en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 5°—El presente acuerdo rige a partir del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-29750.—(IN2010104588).

MEP-281-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a las señoras Magda Solís Alpízar, cédula de identidad N° 01-0585-0552, Profesional del Servicio Civil 3 del Departamento de Estudios e Investigación Educativa y Dixie Emilia Brenes Vindas, cédula de identidad N° 2-479-254, Profesional del Servicio Civil 3 del Departamento de Análisis Estadísticos, para que participen en la “Reunión Técnica Internacional sobre Indicadores de EPJA para la América Latina y El Caribe”, que se realizará en Río de Janeiro-Brasil, del 12 al 17 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: Gobierno de Brasil.

Artículo 3°—Que durante los días del 12 al 17 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación de las señoras Magda Solís Alpízar y Dixie Emilia Brenes Vindas, en la actividad, devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 12 al 17 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-21250.—(IN20100104585).

MEP-282-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Abraham Alberto Bermúdez Quesada, cédula de identidad N° 5-266-883, Director Enseñanza General Básica 5 de la Escuela España, para que participe en la “Premiación Oficial del Concurso- ECCO Picture Diary 2010”, que se realizará en Japón, del 01 al 06 de diciembre de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto de transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: La Empresa Panasonic Centroamericana S. A.

Artículo 3°—Que durante los días del 01 al 06 de diciembre de 2010, en que se autoriza la participación del señor Abraham Alberto Bermúdez Quesada, en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 1° al 6 de diciembre de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diez.

Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 9805.—Solicitud N° 1185.—C-21250.—(IN2010104584).

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante este departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 196, título N° 1209, emitido por el Colegio Nocturno de Pococí, en el año dos mil siete, a nombre de Chaves Agüero Sonia María. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, siete de diciembre del dos mil diez.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2010104435).

JUSTICIA Y PAZ

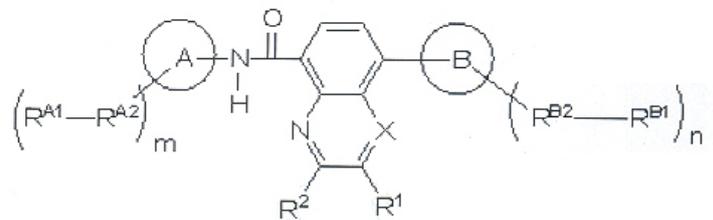
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patente de invención

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El señor Manuel E. Peralta Volio, cédula 9-012-480, mayor de edad, casado, abogado, vecino de San José, apoderado especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la patente de invención denominada **DERIVADOS DE QUINOLINAS Y QUINOXALINAS COMO INHIBIDORES DE CINASA DE PROTEÍNA**.



La invención se refiere a los compuestos de la fórmula (I) en donde los sustituyentes son como se definen en la memoria descriptiva, en forma libre o en la forma de una sal farmacéuticamente aceptable, solvato, éster, N-óxido del mismo; a procesos para la preparación de los mismos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Novena Edición es C07D 215/48, cuyos inventores son: Furet, Pascal, Graus Porta, Diana, Guagnano, Vito. La solicitud correspondiente lleva el número 11727, y fue presentada a las 09:51:00 del 13 de octubre de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 12 de noviembre de 2010.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—(IN2010101004).

La señora Ana Catalina Monge Rodríguez, mayor, abogada, cédula 1-812-604, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de Bayer Cropscience AG de R.F. Alemania, solicita la patente de invención denominada **USO DE DERIVADOS DE ÁCIDO TETRÁMICO PARA CONTROLAR NEMATODOS**. La presente invención se refiere al uso de derivados de ácido tetrámico conocidos para controlar nematodos edáficos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación internacional de patentes novena edición es A01N 43/48, cuyos inventores son Fischer, Reiner, Steffens, Robert, Bell John, W, Jiménez, Manuel, Krueger, Stephen, Perry, John, L. La solicitud correspondiente lleva el número 11506, y fue presentada a las 14:44:00 del 16 de junio de 2010. Cualquier interesado podrá

oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 3 de setiembre de 2010.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—RP2010211387.—(IN2010103523).

AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE AGUA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Exp. 6987P.—Leila, Rodríguez Stahl solicita concesión de: 0,5 litros por segundo del pozo BC-248, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Juan Grande, Esparza, Puntarenas, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 219.300/466.900 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 30 de noviembre de 2010.—José Miguel Zeledón Calderón, Director.—(IN2010104051).

Exp. 2553A.—Banco Nacional de Costa Rica, solicita concesión de: 30 litros por segundo del río Pital, efectuando la captación en finca de su propiedad en Vuelta De Jorco, Aserri, San José, para uso agroindustrial-beneficiado. Coordenadas 197.700/523.600 hoja Carraigres. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren, lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 14 de octubre de 2010.—José Miguel Zeledón Calderón, Director.—(IN2010104061).

Exp. 9296A.—Familia Herbol Griega S. A., solicita concesión de: 4,8 litros por segundo del río Tacares, efectuando la captación en finca en Tacares, Grecia, Alajuela, para uso agropecuario-riego-café. Coordenadas 226.500/505.000 hoja Naranjo. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de noviembre de 2010.—José Miguel Zeledón Calderón, Director.—(IN2010104066).

REGLAMENTOS

AVISOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, comunica, que en artículo N° 2, de la sesión N° 4493 celebrada el siete de octubre del 2010, nuestra Junta Directiva acordó modificar el Reglamento de Beca, para que se lea de la siguiente manera:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE BECAS

1. Modificar el Artículo 5° inciso d) para que se lea de la siguiente manera:
 - d) Realizar evaluaciones a los becados cuatrimestralmente, además realizar evaluaciones periódicas, tendientes a identificar las áreas y temas prioritarios en los que deben ser capacitados los funcionarios, todo de acuerdo con los planes institucionales con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos dispuestos para tal propósito. Dichas evaluaciones serán conocidas en la Comisión de Becas.
2. Adicionar un inciso d) al artículo 8° para que se lea de la siguiente manera:
 - c) Conocer y aprobar las actividades de capacitación de todos los funcionarios de la Institución independientemente de su monto.
3. Deróguese el artículo N° 9 del Reglamento de Becas.
4. Modifíquese el artículo N° 12 para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 12.—JASEC podrá otorgar becas para estudios formales o de capacitación que comprenderán desde el 50% hasta el 100% del monto total.

5. Modifíquese el artículo N° 38 para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 38.—Para la selección de los candidatos o la adjudicación de una beca o facilidad según el número de

cupos ofrecidos, se tomarán en cuenta los factores que se indican, con base en los cuales se establecerá la calificación final obtenida por cada concursante:

- | | |
|------------------------------------|-----|
| 1- Antigüedad de funcionario | 40% |
| 2- Beneficio por becas anteriores | 40% |
| 3- Evaluación del desempeño* | 20% |
| 4- Participación activa en comités | 10% |

Comisiones institucionales u otros eventos de interés institucional, (opcional)

**Cuando esté lista para su aplicación.*

Setiembre 2010.—Guiselle Monge Leitón, Asistente Técnico Gerencia.—1 vez.—O. C. N° 4325.—Solicitud N° 18626.—C-36550.—(IN2010104551).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

A Francisco Fermín Hurtado Solano se le comunica la resolución de las ocho horas veinte minutos del dos de diciembre del dos mil nueve, que ordenó el inicio del Proceso Especial de protección en Sede Administrativa y Dictado de Medida Especial de Protección de Abrigo Temporal en Entidad Privada, ONG Hogar Cristiano de Puntarenas, en beneficio de las personas menores de edad María Fernanda Pineda Campos, Ruth Elizabeth Hurtado Campos y Daniela Isamar Reyes Campos. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente 542-00228-2009.—Oficina Local de Cañas.—Lic. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—(IN2010104149).

A Gleynor Daniel Reyes Canales se le comunica la resolución de las ocho horas veinte minutos del dos de diciembre del dos mil nueve, que ordenó el Inicio del Proceso Especial de protección en Sede Administrativa y Dictado de Medida Especial de Protección de Abrigo Temporal en Entidad Privada, ONG Hogar Cristiano de Puntarenas, en beneficio de las personas menores de edad María Fernanda Pineda Campos, Ruth Elizabeth Hurtado Campos y Daniela Isamar Reyes Campos. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente 542-00228-2009.—Oficina Local de Cañas.—Lic. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—(IN2010104150).

A Jacinto González Espinoza se le comunica la resolución de las trece horas del nueve de noviembre del dos mil diez, que ordenó dejar sin efecto la resolución administrativa dictada al ser las ocho horas del treinta de agosto del dos mil diez, que ordenaba Medida Especial de Protección de Abrigo Temporal en Entidad Pública, Albergue Institucional Lucecitas Valientes de Liberia, en beneficio de la persona menor de edad Xiomara González Torres. Asimismo se dicta Medida Especial de Protección que implica la orientación, apoyo y seguimiento temporal a la familia, que le brindará esta institución en el tiempo y forma que se le indique, según plan de atención. Para lo cual, se les indica que deben cooperar con la Atención Institucional, lo que implica asistir a las citas que se le brinden así como cumplimiento de las indicaciones emitidas. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente 542-00208-2010.—Oficina Local de Cañas.—Lic. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—(IN2010104151).

A Jacinto González Espinoza se le comunica la resolución de las ocho horas diez minutos del diecisiete de setiembre del dos mil diez, que ordenó audiencia a partes, por un plazo de cinco días hábiles se pone en conocimiento de las partes involucradas Antonia López Torres y Jacinto González Espinoza, en calidad de progenitores de la persona menor de edad Xiomara González Torres, en el presente Proceso Especial de Protección, el Informe de Investigación de los Hechos de fecha diecisiete de setiembre del dos mil diez, llevado a cabo por la profesional única en Trabajo Social de esta Oficina Local, lo anterior a efectos de que presenten sus alegatos, ofrezcan prueba documental y testimonial si así lo estiman conveniente. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente 542-00208-2010.—Oficina Local de Cañas.—Lic. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—(IN2010104152).

A Jacinto González Espinoza se le comunica la resolución de las ocho horas del treinta de agosto del dos mil diez, que ordenó el Inicio del Proceso Especial de protección en Sede Administrativa y Dictado de Medida Especial de Protección de Abrigo Temporal en Entidad Pública, Albergue Lucecitas Valientes, ubicado en Liberia, Guanacaste, en beneficio de la persona menor de edad Xiomara González Torres. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de

papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente 542-00208-2010.—Oficina Local de Cañas.—Lic. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—(IN2010104153).

A Alejandra Álvarez Matamoros se le comunica la resolución administrativa de las quince horas del dos de noviembre del dos mil diez de la Oficina Local de Sarapiquí, que dicta medida especial de protección de abrigo temporal a favor de sus hijos Valerie Francini, Hugo Alejandro, Yariela Tatiana, Hilary Adriana todos de apellidos Saborio Álvarez. Plazo para interponer el recurso de apelación tres días hábiles contados a partir de la tercera publicación de este aviso.—Oficina Local de Sarapiquí.—Lic. Gabriela Salazar Calderón, Representante Legal.—(IN2010104165).

A la señora María Isabel Mendoza Noguera y al señor Alejandro Leitón Menocal, se les pone en conocimiento, la resolución de las once horas del doce de octubre del dos mil diez, la cual resolvió la Declaratoria de Adoptabilidad Administrativa de los niños Junaykel Leitón Menocal y Juxney Mendoza Noguera. Notifíquese la anterior resolución a los interesados con la advertencia que tienen que señalar casa u oficina donde recibir notificaciones. Contra la resolución procede el recurso de revocatoria y apelación, en el plazo de tres días después de la tercera publicación de este edicto. Expediente administrativo número 531-00227-1996.—Oficina Local de San Carlos.—MSc. Xinia Guerrero Araya, Representante Legal, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—(IN2010104166).

A la señora Ángela Donaires Gutiérrez, se le pone en conocimiento, la resolución de las trece horas del treinta de noviembre del dos mil diez, la cual resolvió el Cuido Provisional de la niña Maritza de los Ángeles Donaires Gutiérrez, en el hogar de los señores Juan Francisco Medrano y Maritza Herrera González. Notifíquese la anterior resolución a los interesados con la advertencia que tienen que señalar casa u oficina donde recibir notificaciones. Plazo para presentar oposición, cuarenta y ocho horas después de la tercera publicación de este edicto. Expediente administrativo número 241-00117-2010.—Oficina Local de San Carlos.—MSc. Xinia Guerrero Araya, Representante Legal, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—(IN2010104167).

A Katty Yorlery Romero Navarro, portadora de la cédula de identidad número 1-1062-997 y Giovanni de Jesús Araya Calderón, portador de la cédula de identidad número 1-799-524, ambos en su calidad de padres de la persona menor de edad Tabatha Irene Araya Romero, de dos meses de edad, nacida el día 17 de setiembre del dos mil diez, bajo las citas de nacimiento número 1-2097-0227, se les comunica la resolución de las once horas del día treinta de noviembre del dos mil diez, de la Oficina Local de Aserrí, que ordenó el abrigo temporal, a favor de la persona menor de edad indicada por el plazo de seis meses, en alternativa de protección no gubernamental, denominada Aldeas Arthur Gough. Se le previene a los señores Romero Navarro y Araya Calderón, que debe señalar lugar para recibir notificaciones de las resoluciones que se dicten por la Oficina Local competente, o señalar un medio para recibirlas, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión o si el lugar fuera impreciso, incierto o ya no existiera o el medio señalado se encontrara descompuesto o no recibiera las notificaciones por algún motivo, operará la notificación automática y se les tendrán por notificadas las resoluciones con el solo transcurso de veinticuatro horas. Se les hace saber, además, que contra la citada resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberá interponer en forma verbal o por escrito ante esta Oficina Local dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, el cual será elevado ante la Presidencia Ejecutiva de esta Institución. Expediente N° 145-00043-2010.—Oficina Local de Aserrí.—Lic. Tatiana Torres López, Representante Legal.—(IN2010104168).



IMPRENTA NACIONAL

Aviso importante

DIARIOS OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

- El viernes 22 de octubre de 2010, la Imprenta Nacional lanzó la primera edición de *La Gaceta* y del *Boletín Judicial*, con firma digital certificada.
- Esto en concordancia con las políticas de la actual administración en materia de digitalización de procesos y en cumplimiento de la Ley N° 8454 de Firma Digital y Certificados Digitales, así como en atención al Dictamen C-168-2010 de la Procuraduría General de la República.
- La firma digital certificada sobre los Diarios Oficiales en formato electrónico, da garantía de seguridad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, legalidad y confidencialidad, con el fin de homologar la publicación electrónica con la impresa.
- Siendo así, el medio de difusión electrónico, específicamente el formato PDF publicado en nuestro sitio Web, contiene la equivalencia jurídica y el mismo rango oficial que distingue a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial* en su versión impresa, por cuanto se trata de la misma fuente fiel en formato y contenido del original.
- Las ediciones electrónicas de los Diarios Oficiales con firma digital certificada, están disponibles para toda la ciudadanía, sin costo alguno, en nuestro sitio Web:

www.imprentanacional.go.cr

Jorge Luis Vargas Espinoza
Director General